



MENDOZA, **10 OCT 2018**

VISTO:

El EXP-CUY N° 12707/2016, en el que la Srta. Verónica Graciela OVALLES, DNI N° 33.630.118, solicita se la autorice a rendir un examen global de conocimientos para reincorporarse a la Carrera de Odontología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado a fs. 3 por la Dirección del Área Enseñanza Alumnos, la Srta. OVALLES, ingresó en la Carrera de Odontología en el año 2006 bajo el N° de Registro 3127, cursó y aprobó las obligaciones curriculares según el plan de Estudio, Ord. 007/2008 C.S. que se nombran a continuación:

1er. Año: Aprobado completo.

2do. Año: Adeuda solamente Fisiología

3er. Año: Adeuda todo

Que se deja constancia que transcurrió 3 (tres) años consecutivos de inactividad académica por lo que, la Srta. OVALLES deberá aprobar un examen global de conocimientos para poder reinscribirse nuevamente en la Carrera; conforme lo establecido en los Artículos 5° y 6° la Ordenanza N° 24/04 CS.;

Que a fs. 7-8 obra la Resolución N° 084/2016 C.D. en la cual se designaba una Comisión responsable de evaluar a la alumna de referencia y a fs. 14 la Secretaría Académica eleva una nueva nómina de docentes, por haber cambiado la situación de revista de algunos de los designados oportunamente;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 18 de septiembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encuadrar a la Srta. Verónica Graciela OVALLES, DNI N° 33.630.118, en lo dispuesto por en la Ordenanza N° 24/2007 C.S. Art. 5° y Art. 6° que dicen:

"Artículo 5: El alumno pasivo que presente la solicitud de reinscripción habiendo transcurrido tres (3) o más años consecutivos de inactividad académica, sea cual fuera la causa de tal inactividad, deberá aprobar un examen global de conocimientos."

"Artículo 6: El mencionado examen lo podrá rendir UNA (1) sola vez por año. La época y el contenido del mismo serán determinados por el organismo competente de la respectiva Unidad Académica. La validez de la reinscripción quedará sujeta a la aprobación de dicha evaluación....."

Res. N° **227**

Mgter. Ma. Alejandra LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARÍA ACADÉMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

➤ 2018
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Srta. Verónica Graciela OVALLES, DNI N° 33.630.118, a rendir un Examen Global de Conocimientos, antes del comienzo del Ciclo lectivo 2019, con contenidos de los Programas Analíticos de las Asignaturas aprobadas en la Carrera de Odontología, que será confeccionado y corregido por una **Comisión de Evaluación** designada a tal efecto, integrada por los siguientes miembros:

TITULARES:

Prof. Méd. Edgardo Daniel CAMANI
Prof. Od. Luis Arturo ORTIZ
Od. Pablo Javier ANIT

SUPLENTES:

Prof. Od. María Inés BORJAS
Prof. Od. María Cecilia PORTA
Prof. Od. María Elena GRIPPI

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCION N° **227**

F.O.
AL

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA